

9357



RESOLUCION N°

1257-



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 DIC 1995

VISTO el expediente N° 1224-6/95 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de GUIA DE TURISMO Y COORDINADOR DE VIAJES, de acuerdo con lo que consta en Acta N° 69/95 del H.C.S, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8,10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de GUIA DE TURISMO Y COORDINADOR DE VIAJES, que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, cuyo plan de estudios, que

M

D. M.

M. C.

(1)



RESOLUCION 1257



Ministerio de Cultura y Educación

consta como Anexo II, prevé una duración de DOS (2) años, con una asignación horaria de MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.695) horas.

ARTICULO 2'.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SM
de
RP

W

St
Jorge Alberto Rodríguez
M.C.

Mr. AGN. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



1257-

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES PARA EL TITULO DE GUIA DE TURISMO Y COORDINADOR DE VIAJES QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE CHAMPAGNAT

- 1)- Conducir grupos de turistas brindándoles la información necesaria referida a geografía, historia, folklore, cultura, actividad socio-económica y recreativa.
- 2)- Coordinar grupos turísticos aplicando técnicas de dinámica y recreación.
- 3)- Planificar, elaborar y organizar circuitos turísticos no tradicionales.
- 4)- Asesorar a grupos especializados, como por ejemplo científicos, técnicos o deportistas.

*W
D
Miguel
MD*



RESOLUCION N°

125731



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

TITULO: GUIA DE TURISMO Y COORDINADOR DE VIAJES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER SEMESTRE

01	Inglés I	S	6	90	-
02	Historia de la Cultura Universal	S	4	60	-
03	Técnicas de Expresión	S	6	90	-
04	Introducción al Turismo	S	6	90	-
05	Geografía General	S	7	105	-

SEGUNDO SEMESTRE

06	Ingles II	8	6	90	01
07	Historia de la Cultura Americana y Argentina	8	6	90	02
08	Información Turística	8	6	90	-
09	Sociología Aplicada al Turismo	8	4	60	-
10	Metodología de la Investigación	8	6	90	03



RESOLUCION N° 7257 -



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER SEMESTRE

11	Ingles III	S	6	90	06
12	Psicología Aplicada al Turismo	S	6	90	09
13	Historia Argentina y de Cuyo	S	6	90	07
14	Geografía Turística de Argentina	S	7	105	05
15	Higiene y Primeros Auxilios	S	4	60	-

CUARTO SEMESTRE

16	Ingles IV	S	6	90	11
17	Folclore y Artesanías Argentinas y Cuyanas	S	6	90	13
18	Geografía Regional Turística de Cuyo	S	7	105	14
19	Conducción de Grupos y Recreación	S	6	90	12
20*	Prácticas Profesionales del Guía	S	2	30	-

NOTA: * Para realizar las prácticas de guía y conducción de grupos, el alumno deberá rendir y aprobar las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres.

St. 86 CARGA HORARIA TOTAL: 1.695 horas.

M
D. J. J. M. / P. C.